



HISTORIA

2º BACHILLERATO

**Ejercicios propuestos Monarquía
hispánica y expansión mundial**

EJERCICIOS PROPUESTOS

UNIÓN DINÁSTICA. CUESTIÓN TERRITORIAL.



CESIÓN DE PODERES. NACE EL ESTADO MODERNO

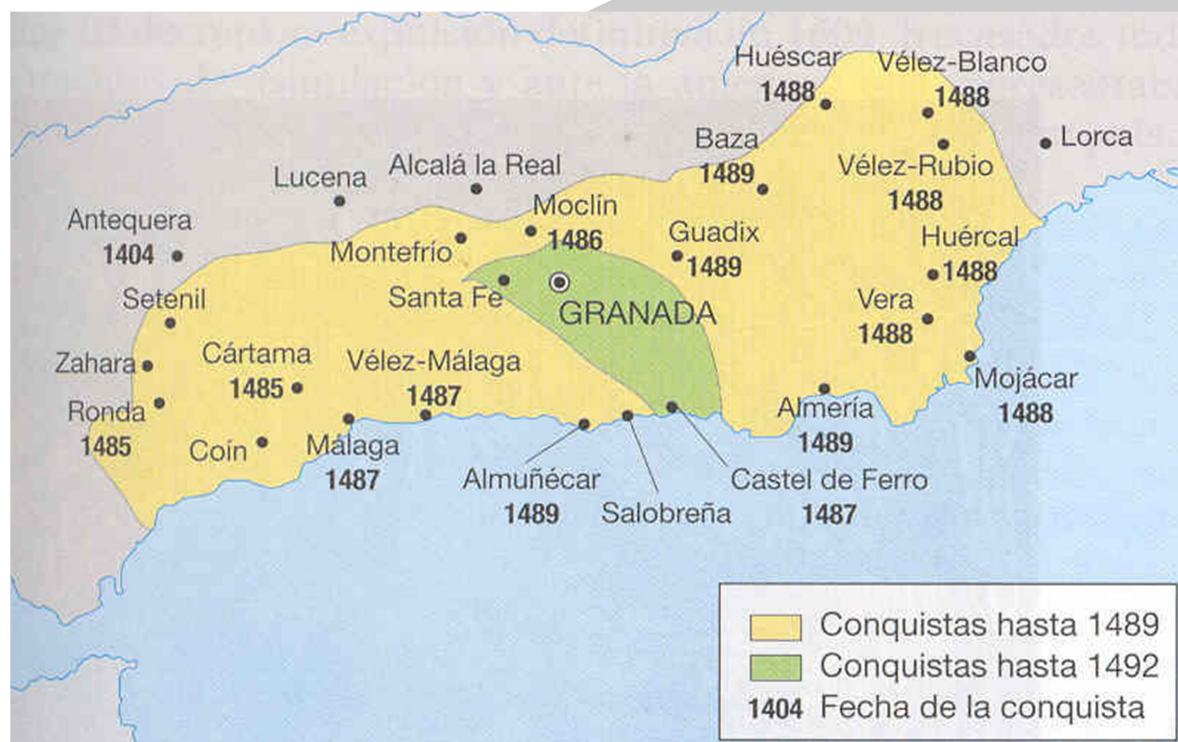
En 1475 se escribió este texto en el reino de Castilla:

"...Dándole poderla dicho rey, mi señor, para que en donde quiera que fuere en los dichos reynos e señoríos pueda, por si e en su cabo, aunque yo no sea ende, proveer, mandar, facer e ordenar todo lo que le fuere visto e lo que por bien tuviere (...). Otrosi le do poder de ordenar e disponer (...) de las ciudades, villas e logares e de las fortaleas, tenencias e alcaldías (...) e de proveer de oficiales e corregidores como a el pluguiese e le fuere visto (...) trasfiriendo en él, segunt que por la present le tranfiero, toda aquella potestad e aún suprema, alta e baxa, que yo tengo e a mi pertenece como a heredera e legítima subcessora que so de los dichos reynos e señoríos"

En 1479 se escribió este texto en el reino de Aragón:

"Nombramos y ordenamos corregente, gobernadora, administradora general y otra nos en nuestros reinos de Sicilia, Valencia, Mallorca, Cerdeña y Córcega, principado de Cataluña, islas adyacentes y otros reinos y tierras de la corona real de Aragón"

LA TOMA DE GRANADA



El rey y la reina, vista la carta y la embajada del rey Babdili (Boabdil), decidieron ir a tomar la Alambra; y partieron del real el lunes dos de enero, con un gran ejército, muy ordenada su formación. Cuando se aproximaban a la Alambra, salió el rey moro Muley Babdili, con las llaves en la mano, montado en su caballo y acompañado de muchos caballeros moros. Quiso apearse Babdili a besar la mano del rey, pero el rey no le consintió descabalar del caballo ni le quiso dar la mano; el rey moro le besó en el brazo y le dio las llaves diciendo;

-Toma, señor, las llaves de tu ciudad; que yo y los que estamos dentro somos tuyos.

Y el rey don Fernando recibió las llaves y las dio a la reina, y la reina las dio al príncipe, y el príncipe las dio al conde de Tendilla, el cual, con el duque de Escalona, marques de Villena, y con otros muchos caballeros, y con tres mil jinetes y dos mil espingarderos, dio la orden de entrar en la Alambra y apoderarse de ella.

Y fueron y entraron y la tomaron, y se apoderaron de los alto y bajo de ella, y mostraron, en la torre más alta, primero el estandarte de Jesucristo, que fue la Santa Cruz que el rey llevaba siempre consigo en la santa conquista. Y el rey y la reina y el príncipe y todo el ejército se arrodillaron ante la Santa Cruz, y dieron muchas gracias y alabanzas a Nuestro Señor, y los arzobispos y clérigos dijeron el himno Te Deum laudamus (a ti Dios te alabamos)"

INSTITUCIONES

LA SANTA HERMANDAD

El mantenimiento del orden fue logrado mediante la creación de un ejército permanente, solicitado por la ciudad de Burgos para proteger su comercio, seriamente afectado por la proliferación de salteadores. La propuesta burgalesa coincidía con los intereses de la monarquía y quizá fue inspirada por los reyes, que restauraron la Hermandad general del reino pero modificándola considerablemente y poniéndola al servicio no de las ciudades sino de la Corona. La Hermandad será un instrumento de pacificación y también de centralización del reino. La organización municipal se mantuvo en los primeros momentos para facilitar el reclutamiento de los soldados: en cada lugar se elegirían dos alcaldes con autoridad absoluta en los delitos de saqueo, robo de bienes

muebles y de ganado, muertes, heridas, incendios... Cada ciudad debería proporcionar un caballero por cada cien vecinos o por cada ciento cincuenta (según el tipo de armas que llevase el caballero)...

El proyecto halló una fuerte oposición en las ciudades por cuanto suponía gastos considerables, pero los reyes mantuvieron la propuesta y para prevenir posibles desavenencias en el futuro se ordenó que a las juntas anuales de la Santa Hermandad acudieran por cada ciudad dos procuradores, uno de los cuales sería nombrado por los reyes, que tendrían así de antemano la mitad de los votos. Se prevén revistas anuales y la creación de una junta permanente o diputación de la Hermandad de la que formaría parte un representante de cada una de las ocho provincias en que se consideraba dividido el reino a estos efectos: Burgos, Palencia, Segovia, Ávila, Valladolid, Zamora, León y Salamanca, regiones en las que los reyes disponían de suficiente autoridad para obligar a aceptar sus decisiones; en Andalucía, donde la nobleza controlaba las ciudades, se mantuvo la exención de hidalgos y eclesiásticos, que en los demás lugares contribuyen como cualquier otro vecino al sostenimiento de la Hermandad.

www.artehistoria.jccl.es

LA INQUISICIÓN

Junto a estos tribunales, que pueden considerarse temáticos y estrechamente asociados al gobierno de la Monarquía, aparece el Consejo de la Inquisición, si bien su jurisdicción territorial sólo comprendía las Coronas de Castilla -las Indias incluidas- y de Aragón, pues no se logró implantar en los Países Bajos, mientras que Portugal tenía sus propios tribunales inquisitoriales, lo mismo que Nápoles. Como tribunal eclesiástico recibe sus poderes del Pontífice, aunque queda vinculado políticamente a los soberanos españoles, ya que el nombramiento del presidente del consejo y de los consejeros corresponde al rey, como también es una prerrogativa suya designar al Inquisidor General -en este caso el nombramiento debe ser confirmado por el Santo Padre-, quien a su vez nombra a los inquisidores provinciales, que son los encargados de velar por la ortodoxia religiosa, persiguiendo la herejía, cualquiera que sea la forma en que se manifieste. El Consejo de la Inquisición, por tanto, actúa como tribunal superior en los delitos relacionados con la fe, al que se puede apelar contra las sanciones de los tribunales provinciales, y, sobre todo, como órgano administrativo que gestiona la hacienda inquisitorial y que supervisa la actuación de los ministros dependientes de su jurisdicción.

www.artehistoria.jccl.es

POLÍTICA EXTERIOR



CAPITULACIONES DE SANTA FE

Capitulaciones de Santa Fe Archivo de la Corona de Aragón. Libro Registro de la Cancillería aragonesa. Lib. 3569. ff. 135. V.-136 (Castellano Antiguo)

Las cosas suplicadas e que Vuestras Altezas dan e otorgan a don Christoval de Colon, en alguna satisfacion de lo que ha descubierto en las Mares Oceanas y del viage que agora, con el ayuda de Dios, ha de fazer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que se siguen: Primeramente que Vuestras Altezas como Señores que son de las dichas Mares Oceanas fazen dende agora al dicho don Christoval Colon su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubran o ganaran en las dichas Mares Oceanas para durante su vida, y después del muerto, a sus herederos e successors de uno en otro perpetualmente con todas aquellas preheminiencias e prerrogativas pertenecientes al tal officio, e segund que don Alfonso Enríquez, quondam, Almirante Mayor de Castilla, e los otros sus predecessores en el dicho officio, lo tenían en sus districtos.

Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Otrosí que Vuestras Altezas fazen al dicho don Christoval su Visorey e Governador General en todas las dichas tierras firmes e yslas que como dicho es el descubriere o ganare en las dichas mares, e que paral regimiento de cada huna e qualquiere dellas, faga el eleccion de tres personas para cada officio, e que Vuestras Altezas tomen y scojan uno el que mas fuere su servicio, e assi seran mejor regidas las tierras que Nuestro Señor le dexara fallar e ganar a servicio de Vuestras Altezas.

Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Item que de todas e qualesquiere mercadurias, siquiere sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, specieria, e otras qualesquiere cosas e mercadurias de qualquiere specie, nombre e manera que sean, que se compraren, trocaren, fallaren, ganaren e hovieren dentro en los limites de dicho Almirantazgo, que dende agora Vuestras Altezas fazen merced al dicho don Christoval e quieren que haya e lieve para si la dezena parte de todo ello quitadas las costas todas que se fizieren en ello por manera que de lo que quedare limpio e libre, haya e tome la dicha decima parte para si mismo, e faga dello a su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas.

Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Otrosí que si a causa de las mercadurias quel trahera de las yslas y tierras, que assi como dicho es se ganaren o se descubrieren o de las que en trueque de aquellas se tomaran, aqua de otros mercadores naciere pleyto alguno en el logar don el dicho comercio e tracto se terna y fara, que si por la preheminiencia de su officio de almirante le perteneciera conocer de tal pleyto plega a Vuestras Altezas que el o su teniente e no otro juez conozcan de tal pleyto, e assi lo provean dende agora.

Plaze a Sus Altezas, si pertenece al dicho officio de almirante segunt que lo tenía el dicho almirante don Alonso Enrique, quondam, y los otros sus antecessores en sus districtos y siendo justo. Johan de Coloma. Item que en todos los navíos que se armaren paral dicho tracto e negociacion, cada y quando, y quantas vezes se armaren, que pueda el dicho don Christoval Colon si quisiere coniribuyr e pagar la ochena parte de todo lo que se gastare en el armazon, e que tambien haya e lieve del provecho la ochena parte de lo que resultare de la tal armada.

Plaze a Sus Altezas. Johan de Coloma.

Son otorgadas e despachadas con las respuestas de Vuestras Altezas en fin de cada hun capitulo, en la, villa de Santa Fe de la Vega de Granada a XVII de abril del año del Nacimiento de Nuestro Señor Mil CCCCLXXXII.

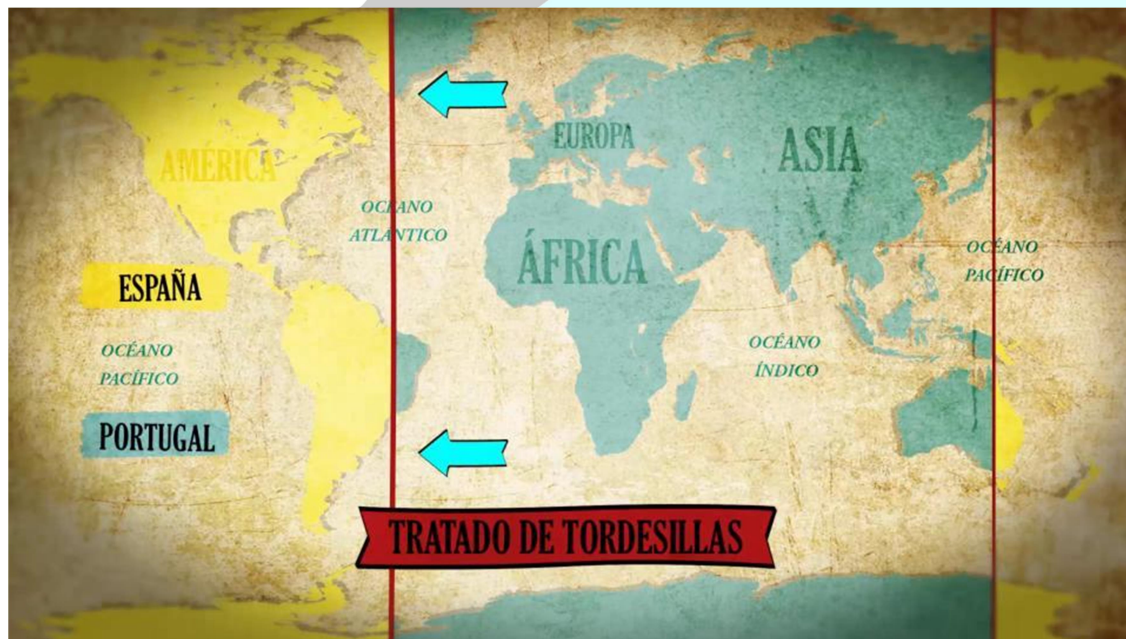
Yo el Rey. Yo la Reyna.

Por mandado del Rey e de la Reyna: Johan de Coloma.

Archivo de la Corona de Aragón. Libro Registro de la Cancillería aragonesa. Lib. 3569. ff. 135. V.-

136

TRATADO DE TORDESILLAS



VIAJES DE COLÓN



CHOQUE DE CIVILIZACIONES

13 DE OCTUBRE DE 1492

"Yo, porque nos tuviesen mucha amistad, porque conocí que era gente que mejor que mejor se libraría y convertiría a nuestra Santa Fe con amor que no por fuerza, les di a algunos de ellos algunos bonetes colorados y unas cuentas de vidrio que se ponían en el pescuezo, y otras cosas muchas de poco valor con que hubieron mucho placer y quedaron tanto nuestros que era maravilla. Los cuales después venían a las barcas, de los navíos a donde nos estábamos nadando y nos traían papagayos y hilo de algodón en ovillos y azagayas, y otras cosas muchas, y nos las trocaban por otras cosas que nós les dábamos, como cuentecillas de vidrio y cascabeles. En fin, todo tomaban e daban de aquello que tenía de buena voluntad. Mas me pareció que era gente muy pobre de todo. Ellos andan desnudos como su madre los parió, y también las mujeres, aunque no vide mas de una farto moza, y todos los que yo vi eran todos mancebos, que ninguno vide de edad de más de treinta años: muy bien hechos, de muy fermosos cuerpos, y muy buenas caras (...). Ellos no traen armas ni las conocen, porque les mostré espadas y las tomaban por el filo y se cortaban con ignorancia. No tienen algún fierro: sus azagayas son unas varas sin fierro, y algunas de ellas tienen al cabo un diente de pece y otras cosas"

Diarios de Colón

LA CASA DE CONTRATACIÓN DE SEVILLA (1503-1790)

La Casa de Contratación de Sevilla fue creada por los Reyes Católicos en 1503, para administrar y controlar todo el tráfico con las Indias al declararlas mercado reservado de Castilla. Nadie podía ir a América ni fletar ninguna mercancía para las Indias sin pasar por la Casa de Contratación de Sevilla; y toda mercancía procedente de las Indias debía pasar por el control de esa institución y pagar allí el impuesto del 20 % a la Corona. Pero este control no pasó de premercantilismo, no es mercantilista la política de España en las Indias porque se permite e incluso se fomenta la producción de manufacturas en aquellos países hispanos. También en la Casa de Contratación se formaba a los pilotos para los viajes a las Indias bajo la autoridad del Piloto Mayor. Además, era obligatorio entregar allí informes y "relaciones" sobre lo descubierto (lo explorado) para construir la cartografía. Y también informes sobre el medio natural, las etnias y los idiomas. De modo que era un organismo científico, etnográfico, geográfico, historiográfico y de enseñanza náutica, además de centro de control del comercio y de los nombramientos y un archivo. En 1717, se traslada la Casa de Contratación a Cádiz, porque el puerto de Sevilla, fluvial, iba quedando impracticable por la sedimentación. Y en 1790, fue suprimida la institución, porque ya se había liberalizado el comercio con las Indias en 1778 debido a las ideas fisiocráticas preliberales de los ilustrados.

Fuente www.hispanidad.info

HERENCIA DE CARLOS I



LOS COMUNEROS

“Que el Rey revoque é quite todos los oficios, é beneficios, é dignidades, y encomiendas é fortalezas que estan dadas á las personas que nos son nascidos é bautizados en el reino, é las dé á los naturales é nascidos en los reinos, é que no dé fortaleza ninguna á ningún gran Señor sino a personas que ellos por sí estén en ellas en personas (...). Lo otro á condición que cada é quando el Rey quisiere hacer guerra llame á Cortes á los procuradores, é a ellos é á los del Consejo diga la causa de la guerra para que ellos vean si es justa ó voluntaria. E si fuese justa é contra moros, vean la gente que para ella es menester é tomen las cuentas de las rentas, é sepan si hay de que pagarla é provean lo que fuera menester para ello segunt la necesidad de la guerra é del tiempo, é que sin voluntad destos no pueda el Rey hacer guerra ninguna” **1520**

“La revolución comunera procuraba instaurar en Castilla un régimen representativo, un gobierno de clases medias, un gobierno burgués, pero esto en un país en el que la burguesía era débil relativamente y además profundamente dividida entre sí. El destino de la revolución comunera se zanjó en octubre de 1520, cuando Burgos se apartó de la Junta: la burguesía comercial, la de los grandes mercaderes, la única que existía en Castilla, desconfió desde el principio de aquella revolución burguesa; la tentativa de la Junta le pareció una aventura sin perspectivas (...) fue una revolución prematura porque pretendió entregar el poder político a una burguesía todavía en ciernes o que, allí donde tenía pujanza, como en Burgos, prefirió la alianza con la aristocracia y la tutela de la monarquía (...). Los comuneros en este sentido no ocultaron sus intenciones; estaban dispuestos a obligar a los señores cuantos territorios habían ocupado amparándose en la complacencia o en la debilidad de los reyes y, de ser posible, ir más lejos: que ningún realengo fuese a jurisdicción de señorío (...)”

J. Pérez (1989) Los comuneros

FELIPE II

PARADOJA DEL REINADO DE FELIPE-II

“La España del Felipe-II presentaba la paradoja de ser una gran potencia militar, basada en una sociedad atrasada y empobrecida, en la que se daba una incontestable supremacía de las clases terratenientes nobles y eclesiásticas, dedicadas a vivir de la fuerza productiva de los agricultores y pastores y a mantener el régimen de la renta territorial en sus diversas formas. Al prolongarse de esta manera, en el marco de un desarrollo general del capitalismo europeo en expansión, el feudalismo sólo podía llevar a España al estancamiento y a la agonía históricas. Este anacronismo ha dejado sus huellas hasta nuestros días”

Salomon (1973) La vida rural castellana en tiempos de Felipe-II Ed. Planeta

INSTRUCCIONES DE FELIPE-II A SU DELEGADO EN ARAGÓN (1591)

“Pues es tan notorio todo lo que en Aragón ha sucedido, particularmente los casos de 24 de mayo y 24 de septiembre, y la continuación de las insolencias públicas y escandalosas en todos estos meses; no haurá para que tratar dello, sino solo deciros que el intento principal que en vuestra ida y en daros las dichas cartas se lleva es para que sepáis encaminar y disponer lo que convenga con fin de continuar la benignidad y clemencia que como Rey y padre he procurado siempre usar con mis vasallos, particularmente con los del reino de Aragón por su antigüedad y fidelidad, y por el amorque por estos respetos les tengo (...)

Y porque las cabezas de los escándalos pasados, con la gente que tienen seducida y engañada se ha apoderado de las armas y puertas de la ciudad de Zaragoza, y con esto tienen oprimida aquella ciudad y consistorios, y van procurando dar á entender á la dicha gente que es contra sus fueros la entrada del ejército, y tratando tanto de oprimir los ministros como está dicho, podría ser, aunque no se cree, que los diputados ó corte de Justicia de Aragón convencidos de la fuerza hubiesen hecho alguna declaración de que la entrada del ejército es contrafuero, ó hubiesen llamado a las universidades para ponerse en defensa, y que esta voz corriese ya por esas universidades por donde pasárades. En tal caso les dareis á entender la opresión manifiesta en que están en

Zaragoza, y así el poco fundamento y caso que deben hacer desto, y como vos vais á procurar la libertad de los buenos y principalmente la de los dichos consistorios de los diputados y del justicia de Aragon y de los demás”

MADRID CAPITAL DE ESPAÑA

¿MADRID, CAPITAL DE ESPAÑA?

“Fui sobre agua edificada” reza uno de los versos del blasón de Madrid. ¿Tan abundante era la que proporcionaba el Manzanares? No parecía corresponderse una respuesta afirmativa con los diversos y nutridos testimonios de nuestra literatura del Siglo de Oro. “Enano de los ríos, gigante de los arroyos”; “Famosos en el mundo entero por ser navegable a caballo”; “Llega al verano sediento, las secas arenas lame”; su caudal “No es agua sino sudor”; “Manzanares, aquel río, cuyas corrientes están tan sin carne, que parece esqueleto de cristal”; “Si yo cantara, Manzanares corriente se parara: y hiciera poco, que en verano es río que con cualquier música se para”; “Tomé puerto en Manzanares, que es el río de aguas muertas; río que en la condición es más seco que una suegra, río porque le hace polvo, todas las tardes le riegan”; incapaz de soportar el puente de Segovia, los literatos decían que al construirlo gimió: “Quitenme aqueste puente, que me mata..., miren que me ha quebrado una costilla...Traiganle sus mercedes otro río, que le sirva de huésped de aposento”, o “Madrid tenéis un hermoso puente, con esperanza de río”; finalmente, Góngora le pregunta al Manzanares haciendo alusión a sus crecidas y sequías cíclicas, “¿Cómo has menguado y has crecido, cómo ayer te vi en pena y hoy en gloria?”, a lo que el río le contesta: “Bebíome un asno ayer y hoy me ha meado”.

No era, según estos testimonios de López de Hoyos, Castillo Solórzano, Lope, Juan Ruíz de Alarcón, Polo de Mediana y Góngora, grande el caudal del río.

LLEGADA DE ORO Y PLATA DE AMÉRICA

FECHA	ORO (KG)	PLATA (KG)
1503-1510	4965	0
1511-1520	9153	0
1521-1530	4889	148
1531-1540	14466	86193
1541-1550	24957	177573
1551-1560	42620	303121

LOS MÉRITOS DE UN VALIDO

"El nuevo valido, Fernando Valenzuela (...) era un aventurero. Nacido en 1636, hijo de un oscuro oficial del ejército, se inició en la vida al servicio del duque del Infantado. Después de una carrera militar nada brillante en Italia retornó a Madrid cuando tenía 23 años, como un joven elegante e inculto, que merodeaba por los alrededores de la Corte sin cargo alguno y sin perspectivas de conseguirlo. En 1661, la boda con una dama de honor de palacio le permitió conseguir el nombramiento de caballerizo de la reina y actuó oficiosamente como una especie de factotum de la vida nocturna de Felipe-IV. Sobrevivió en la nueva corte al servicio de la reina y Nithard, y en 1671 se vio recompensado con el hábito de Santiago. Comenzaron a circular rumores, difundidos principalmente por el arzobispo de Toledo, de que Valenzuela mantenía relaciones sexuales con la reina, lo cual era falso y, en el caso de Mariana, no estaba nada en consonancia con su forma de ser (...). Pero consiguió reforzar su posición mediante una actividad de autopropaganda"

John Lynch en Los Austrias (1598-1700)

PAZ DE WESTFALIA Y DE LOS PIRINEOS



LOS TERCIOS

¿QUÉ ERAN LOS "TERCIOS"?

"La unidad básica del ejército de los siglos XVI y XVII era el tercio. Un tercio estaba formado por tres mil hombres, aunque más tarde se redujo a mil quinientos. Era un potente grupo de infantería que actuaba formando un bloque compacto. Destacaban los lanceros, con sus largas picas, con las que detenían las cargas de la caballería enemiga; en el centro del cuadrado se resguardaban los soldados armados con espadas, que eran los que atacaban en plena batalla, y en los lados se colocaban los arcabuceros, que con los disparos de sus arcabuces, o mosquetes, diezmaban al enemigo.

En los flancos de cada tercio se colocaban grupos de caballería ligera y piezas de artillería, aunque los cañones eran todavía poco eficaces. Cada tercio, que estaba mandado por un maestre de campo, se subdividía en compañías, de menos de 300 hombres, al mando de un capitán y de alféreces"

Busca una imagen en donde de forma gráfica puedas distinguir los distintos cuerpos que formaba el tercio y los diferentes tipos de armas que se citan.

ECONOMÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII

CAUSAS DE LA CRISIS ECONÓMICA

"Que no salgan del Reino mercancías sin trabajar, ni entren en él mercancías trabajadas. Con esto los mercaderes extranjeros vendrán a comprar lo que les falta en sus tierras, y así como ahora pagan por la arroba de lana 15 reales, pagarán por la obra que de ella resultare 15 ducados y así en todo lo demás, conforme a lo dicho, se comprobará que si se pasa en el presente de un millón de mercancías en cada año, se sacará en adelante, con la sola mercancía que tiene dicho valor, más ocho o diez millones. Que se deroguen las leyes del Reino por las cuales están los oficiales mecánicos aniquilados y despreciados, y se promulguen y hagan otras en favor de ellos, dándoles honras y oficios, como se hace en Flandes y en los otros Reinos. Que los que llegaren a los diez y ocho años y no supiesen arte no oficio, ni se ejercitasen en él, sean considerados extraños en estos Reinos y se ejecutan en ellos otras graves penas."

Informe de Luis Ortiz en 1558 a Felipe-II. Visión anticipada de una crisis que cuaja y se instala en el s. XVII

"Tras el esplendor de las cinco o seis primeras décadas del s. XVI, la falta de tradición (o sea de calidad) y el distanciamiento de los precios hispanos respecto de los europeos, se conjugaron para arruinar la producción artesanal y manufacturera de Castilla. El declive industrial trajo consigo el derrumbamiento de las ciudades. Burgos, Salamanca, Segovia, Cuenca y Toledo y muchos otros núcleos cayeron en picado a partir del reinado de Felipe-II. La quiebra de la industria, seguida de la del comercio y de los servicios, comprometió los ingresos de un fisco cada vez más ávido, así como los de una parte de las clases privilegiadas. Estas circunstancias habían de propiciar la conversión de la agricultura - con una productividad sostenida, si no al alza - en tabal de salvación codiciada para todos. Víctima de tanta codicia, la tabla no tardaría en zozobrar. Presión fiscal y presión señorial insoportables, más un probable exceso de inversión especulativa en forma de préstamos usurarios de tipo hipotecario han sido los azotes que se han abatido sobre la aldea castellana (...). El campo se despobló porque los campesinos se vieron constreñidos a abandonarlo. Además de la emigración a América y a las posesiones europeas (...) deben ponderarse las migraciones internas, generalmente del centro a la periferia. El factor migratorio (...) que ya había sido decisivo en la repoblación catalana del s. XVI, volvió a serlo en la despoblación castellana del s. XVII"

Nadal, J. (1988) "La población española durante los s. XVI, XVII y XVIII"